



Puente Alto, **03 FEB 2015**

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

EX. N° **170** / **VISTOS:** Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores, Ley 19.886, de Compras Públicas, su Reglamento y modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de habilitar módulos para el pago de Permisos de Circulación en la Comuna.
2. Presupuesto N° GRM SGSC Cordillera 46/2015 por la instalación de 07 empalmes provisorios en las ubicaciones que se señalan, remitido por CGE Distribución, concesionaria del servicio.
3. La aprobación del Sr. Alcalde de dicha propuesta mediante Vº Bº inserto en carta presupuesto indicada en el punto N° 2

DECRETO:

ACÉPTESE presupuesto de CGE Distribución para ejecutar trabajos detallados en considerando N° 2, por el monto total de **\$2.784.187.-** (dos millones setecientos ochenta y cuatro mil ciento ochenta y siete pesos) más IVA.

DESÍGNESE en calidad de Inspección Técnica al Departamento de Alumbrado Público de la SECPLA.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta complementaria **215.22.05.001.001.001** "Consumo Dependencias Municipales".

Regístrese, comuníquese y archívese.



José Luis Jiménez
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



German Codina Powers
ALCALDE

DAJ / DAF / DICON / DIP / DCU / PAS / gjv.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Secpla.